



Al Despacho de la señora Juez, hoy 05 de diciembre de 2022

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Proceso 2022-0486-00

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Mediante auto de fecha veintitrés (23) de noviembre del corriente año, se declaró inadmisble la presente demanda de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD instaurada a través de apoderada judicial por la señora MARIA SOLANYER ACEVEDO PEREZ en representación del menor WILLIAM ALONSO ACEVEDO PEREZ, por los defectos indicados en el citado previsto.

La parte actora dejó vencer el término concedido y no subsanó la demanda, por tanto, es el caso de dar aplicación a lo ordenado por el art. 90 del C.G.P., en consecuencia, el JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

RESUELVE:

PRIMERO. - RECHAZAR la presente demanda de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD presentada a través de apoderada judicial por la señora MARIA SOLANYER ACEVEDO PEREZ por lo indicado en la parte motiva.

SEGUNDO. – ARCHIVAR las diligencias, en firme el presente auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:
Socorro Jerez Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e1e36d66d56140668b049bf9a2a866b1ce446b01cf5626a6fe0efed683eb4cc**

Documento generado en 06/12/2022 02:06:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>